



MIN. INT. (ORD.) N° 5768 /

**ANT.:** Oficio Ord. IMA - N° 1560 de fecha 16 de septiembre de 2014, de la Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé.

**MAT.:** Remite Certificado y Resolución Exento N° 12149/2014 de fecha 10 de noviembre de 2014.

SANTIAGO, 12 DIC 2014

**DE: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

**A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE DESARROLLO INTERCOMUNAL DE  
CHILÓÉ**

1. A través del oficio citado en el antecedente, la Presidenta de la Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé, remitió una solicitud a la SUBDERE de inscripción de la Asociación en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado, adjuntando la documentación requerida en la Ley N° 20.527 y en el Decreto N° 1.161 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
2. En respuesta a su solicitud, informamos a usted que por Resolución Exento N° 12149/2014, de fecha 10 de noviembre de 2014, se aprobó la inscripción de la Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado, bajo el N° 32.
3. Por este motivo, adjuntamos para su conocimiento y fines dos ejemplares del Certificado de esta inscripción, y una copia de la Resolución anteriormente mencionada.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
  
**RICARDO CIFUENTES LILLO**  
Subsecretario de Desarrollo Regional  
y Administrativo

  
EJ/NAT/JVP/LMM/ccp.  
**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sra. Leonor Herrera, Municipalidad de Ancud
2. Jefe Unidad Regional SUBDERE, Región de Los Lagos.
3. Gabinete Subsecretario.
4. División de Municipalidades.
5. Departamento de Fortalecimiento Municipal (E27907/2014).
6. Oficina de Partes.

Santiago, 24 de noviembre del año 2014.

## CERTIFICADO

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.527 y en el Decreto Supremo N° 1161 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, **CERTIFICA** que por Resolución Exento N° 12149/2014 de fecha 10 de noviembre de 2014, se aprobó la inscripción de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE DESARROLLO INTERCOMUNAL DE CHILOÉ**, en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado bajo el N° 32, la cual se encuentra vigente a esta fecha.



**RICARDO CIFUENTES LILLO**  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA